RESUMEN EJECUTIVO POLÍTICA DE MÉDICOS DEL MUNDO ESPAÑA SOBRE MIGRACIONES

TIPO DE DOCUMENTO:

Política Institucional

CATEGORÍA DEL INVENTARIO:

A1 Principios y valores

ETIQUETAS /PALABRAS CLAVE:

Política, migraciones

ELABORADO POR - FECHA:

Grupo estatal de Migraciones-2020

APROBADO POR -FECHA

PLENO DE LA JUNTA DIRECTIVA 18 de octubre de 2020

RATIFICADO POR ASAMBLEA -FECHA

14 de noviembre de 2020

VERSIÓN

Primera (1.0)

ÍNDICE

- 1. Marco conceptual
- 2. Posicionamiento de Médicos del Mundo
- 3. Actuación de Médicos del Mundo.
- 4. Reivindicaciones de Médicos del Mundo España

ANEXO: Reivindicaciones de Médicos del Mundo España específicas para el ámbito europeo y el estado español.

POLÍTICA DE MÉDICOS DEL MUNDO ESPAÑA SOBRE MIGRACIONES

Resumen ejecutivo

Octubre de 2020

La política de Migraciones en Médicos del Mundo tiene como objetivo ser referencia para nuestro trabajo con personas migrantes tanto en España como en los países dónde desarrollamos intervención con titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones en materia de Migraciones.

Médicos del Mundo España trabaja con población migrante desde hace más de veinte años a través de los diferentes programas estatales y autonómicos y, en los últimos años, cada vez más en otros países donde estamos presentes.

El presente resumen hace referencia a los principales apartados relevantes de la política, siendo ésta un documento más completo y extenso en el que se analiza y se profundiza en los aspectos normativos legales y socio sanitarios en materia de migraciones y que argumenta el posicionamiento y reivindicaciones de Médicos del Mundo en esta materia.

1. Marco conceptual

Médicos del Mundo entiende la migración como un fenómeno global y consideramos que todas las personas migrantes tienen los mismos derechos, por encima de la clasificación que diferentes instrumentos jurídicos o mecanismos de derechos humanos establecen (refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas, víctimas de tráfico o trata¹ y migrantes por causa económica) y de las realidades

¹ Cabe recordar que el abordaje del fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual se aborda en la Política de Prostitución y Trata, aprobada en 2019.

diversas según territorios (países de origen, de tránsito y de acogida). Por este motivo, se utilizará al término "migrantes" para referirnos de manera general a todas las personas que se trasladan desde su país para instalarse en otro territorio, independientemente de los motivos. Sólo se especificará cada caso (solicitante de asilo, migrante por motivos económicos, persona refugiada...) cuando así se requiera para señar alguna especificidad propia del grupo señalado.

El trabajo de Médicos del Mundo con relación a las personas migrantes se enmarca en las estrategias para cumplir y hacer cumplir el derecho humano a la salud, bajo el marco que establecen los principios y valores de la organización, y desde la perspectiva que orientan los enfoques antropológicos, de participación, de derechos humanos y género. En consecuencia, esta Política de Médicos del Mundo tendrá en cuenta las múltiples realidades y condicionantes que limitan el derecho universal a la salud de las personas migrantes (ver en el documento de política las diferentes realidades de migraciones, causas, datos, y referencias legales)

2. Posicionamiento de Médicos del Mundo

Entendemos las migraciones no como un problema, sino como una oportunidad, tanto para las personas migrantes, como para las sociedades de destino y de acogida.

Reconocemos como ciudadanas/os de pleno derecho a todas las personas migrantes. Ello implica una defensa continuada de la equiparación en cuanto al reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos con independencia de la situación administrativa, específicamente el derecho a la salud conforme es reconocido en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Defendemos el derecho de toda persona a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, así como a salir de cualquier país, incluso del propio.

Reivindicamos el derecho a migrar y que se garantice una migración con derechos – conforme a la Declaración universal de los derechos humanos (DUDDHH) y en el Pacto internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (PIDESC)-, así como un adecuado proceso de integración en los países de acogida; y reivindicamos

igualmente el derecho a permanecer y a retornar, en condiciones dignas, a los países de origen.

Desde nuestra organización defendemos el derecho de toda persona a buscar protección fuera de su país de origen o de residencia habitual y disfrutar de ella en caso de huir de un conflicto, catástrofes o desastres naturales, situaciones de pobreza o tener fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, género, religión, nacionalidad, opinión política u orientación sexual. Pensamos que nos encontramos ante un problema de derechos humanos y no solo de fronteras, y queremos aclarar que una persona no es "ilegal" por encontrarse administrativamente en situación irregular conforme a las leyes internas de cada país.

Defendemos el respeto a la dignidad de todas las personas, cualquiera que sea su origen, religión, género o condición, tal y como se recoge en el artículo 10 de la Constitución y en la DUDDHH, e instamos a que se eviten las violaciones de derechos que sufren muchas personas migrantes y refugiadas cuando intentan acceder a cualquier país o territorio. Estas vulneraciones son producidas por las distintas medidas que se han ido adoptando para impedirles el acceso, como el refuerzo de las vallas o muros fronterizos y los distintos procedimientos de devolución, expulsión y retorno, que en muchas ocasiones se producen incumpliendo la normativa de derecho internacional y, por lo tanto, pueden considerarse expulsiones ilegales.

En Médicos del Mundo consideramos imprescindible que se apliquen políticas de desarrollo económico y social enfocadas en la mejora de las condiciones de vida de las regiones más desfavorecidas del mundo. Ésta es la única manera de poder evitar que millones de personas se vean obligadas a abandonar su país en condiciones que ponen en peligro su salud y su vida. Nos parece importante resaltar que las personas migrantes son agentes activos para la mejora de las condiciones de vida de sus comunidades de origen, y, por lo tanto, su papel es fundamental en la disminución de las desigualdades entre el Norte y el Sur.

Creemos firmemente que el derecho a la salud es inherente a cada persona independientemente de su lugar de nacimiento, género, edad, raza, situación jurídica o administrativa, situación de tránsito o capacidad económica. Por lo tanto, defendemos una sanidad universal donde todas las personas migrantes tengan

acceso a los servicios en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Además, esta atención debe darse en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, calidad y adecuación cultural adecuada, y los mecanismos administrativos al efecto deben ser lo suficientemente ágiles y eficaces para garantizar este derecho.

Es necesario garantizar los sistemas de salud pública construidos en base a la solidaridad, la igualdad y la equidad y asegurar que sean disponibles para todas las personas que vivan en dichos países. Las políticas migratorias nacionales y comunitarias en ningún caso deben ser obstáculo para los objetivos de salud pública.

Conociendo y comprendiendo las diferentes condiciones en los países donde Médicos del Mundo está presente, las estrategias para promover el acceso al derecho a la salud deben estar condicionadas por estas realidades sin menoscabo de que el posicionamiento de nuestra organización sea siempre la promoción de los sistemas universales y públicos de acuerdo con la Política de Derecho a la salud aprobada en 2013.

Es prioritario que todos los niños y niñas gocen de un pleno acceso a los sistemas de inmunización nacionales y a la atención pediátrica, sea cual sea el estatus administrativo de su familia. Asimismo, todas las mujeres embarazadas deben poder disfrutar de servicios sanitarios de interrupción del embarazo, atención prenatal y postnatal y un parto seguro. Las personas migrantes afectadas por enfermedades graves deben recibir protección frente a las expulsiones si no tienen garantizado el acceso efectivo a una atención sanitaria adecuada en el país al que se les expulsaría.

Los beneficios para la salud pública o individual de las pruebas serológicas obligatorias son muy discutidos; deben ser vistos como parte del acceso normalizado a la asistencia sanitaria y nunca deben ser utilizados como elemento para filtrar la entrada a un país. Mejorar las condiciones de vida y promover el acceso a cuidados de salud adecuados, incluyendo información y programas de prevención específicos para migrantes y solicitantes de asilo es probablemente la mejor forma de gestionar las enfermedades transmisibles.

3. Actuación de Médicos del Mundo.

Eje 1.- Cambio social

En Médicos del Mundo creemos que es necesario generar un cambio en la sociedad que conduzca a la eliminación de las violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial prioridad sobre el derecho a la salud y la integridad física y mental. Ponemos el foco también en los determinantes sociales y en las causas de las inequidades. Intentamos lograrlo mediante distintas estrategias:

- Sensibilizando a la sociedad sobre las vulneraciones de los derechos humanos, especialmente del derecho a la salud y las que se producen durante el proceso migratorio. Ponemos el foco también en los determinantes sociales y en las causas de las inequidades.
- Mediante la educación para la transformación social, utilizándola por un lado como herramienta para combatir la estigmatización, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia que sufren las personas por el hecho de ser migrantes; y por otro para proponer respuestas positivas y adecuadas a esta situación de injusticia social para eliminar las prácticas sociales que promueven y propician las vulneraciones de los derechos humanos y las discriminaciones.
- Con acciones de denuncia y proyectos de incidencia política con las que intentamos eliminar las normas y políticas que sustentan las políticas migratorias contrarias a los derechos humanos, con énfasis en el derecho a la salud y la integridad física y mental.
- Nuestra labor se basa en el trabajo en red y en la colaboración con las distintas instituciones, organizaciones locales y movimientos de la sociedad civil, con el fin de promover la movilización y la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

El contexto político actual muestra un resurgimiento de las posiciones ideológicas más reaccionarias basadas en un discurso xenófobo que, desgraciadamente, ha ganado posiciones en la construcción del relato colectivo en torno al fenómeno de las migraciones. Creemos que, más que nunca, es necesario ese cambio social en el que la ciudadanía responsable, crítica y activa trabaje para recuperar el relato que

pone en valor las migraciones y desmiente las mentiras en las que se apoyan los discursos del odio.

Eje 2- Derechos Humanos y Género

Trabajamos el fenómeno migratorio desde un enfoque en Género basado en los DDHH, centrándonos en que la igualdad entre mujeres y hombres y los principios de universalidad y no discriminación son inherentes al concepto de Derechos Humanos. Además, asumimos como prioridad la protección y respeto a la diversidad sexual de las personas migrantes y especialmente de quienes son solicitantes de asilo y refugiadas por sufrir persecución o violencia motivada por su orientación sexual o identidad de género.

Desde esta perspectiva, consideramos que las personas migrantes son "sujetos de derechos" y que, por lo tanto, pueden demandar determinadas prestaciones y servicios. Todos los procesos deben abordarse desde la perspectiva de género, analizando y trabajando las relaciones de poder, las desigualdades y las vulneraciones específicas por motivos de género; con acciones de prevención, atención y protección de las personas víctimas de violencia de género.

Trabajamos para fortalecer a las instituciones del Estado implicadas en las respuestas a las necesidades de la población migrante y desplazada, promoviendo la equidad en el acceso a los servicios públicos. Colaboramos con las organizaciones locales y con la sociedad civil allá donde estamos, con el fin de fortalecer los sistemas sanitarios públicos, de una forma que atienda al contexto en el que se trabaja y así poder avanzar hacia una atención universal, integral y solidaria.

Trabajamos en el fortalecimiento de las capacidades organizativas y técnicas de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo aquellas de personas retornadas, y familiares de personas migrantes desaparecidas, para mejorar su trabajo de acompañamiento psicosocial de casos, así como también su participación en el ciclo de políticas públicas.

Facilitamos atención sanitaria o sociosanitaria -incluyendo la salud mental- tanto a las personas migrantes como a la población que las acoge en contextos en los que el sistema de salud no tiene capacidad suficiente para atender a las personas, incluyendo la salud mental.

Eje 3 - Participación y protagonismo

En Médicos del Mundo entendemos la participación como un proceso de implicación por parte de las personas asociadas, voluntarias, colaboradoras, trabajadoras y titulares de derechos, en las líneas políticas y estratégicas de la organización.

Entendemos la participación como un derecho y una responsabilidad colectiva. Creemos que es un proceso que, partiendo de las propias motivaciones, actitudes, y del compromiso, favorece la cesión del poder a las personas implicadas en favor de una construcción común por el cambio social. Por ello trabajamos para favorecer la participación real de las personas migrantes y las comunidades con las que actuamos en la toma de decisiones que afecten a su salud, incluidos sus determinantes.

Por tanto, tenemos como objetivo propiciar una participación activa en todas las personas involucradas en los procesos y creemos que las personas TTDD deben tener un especial protagonismo en la toma de decisiones, para ello nos centramos en el fortalecimiento de sus capacidades y en la facilitación de su empoderamiento.

Necesitamos crear los espacios para que las personas protagonistas (las migrantes) puedan expresare y construyan el relato sobre las migraciones.

Fomentamos el diálogo intercultural como medio para promover que las comunidades y la sociedad civil puedan perfilar su propia salud y para ello defendemos el papel de la mediación cultural.

Nos comprometemos a incorporar el enfoque antropológico en todas nuestras acciones, esto implica reconocer la existencia de diferentes identidades, representaciones, prácticas y conocimientos. Entendemos la interculturalidad como un proceso de interacción entre diferentes culturas mediante el diálogo y el aprendizaje permanente, en un clima de respeto mutuo e igualdad que permite la revaloración y reafirmación de la identidad cultural de cada pueblo. Frente a las medidas que tienen como único objetivo la sanción, el control y la regulación del fenómeno migratorio, consideramos imprescindible que se apliquen medidas basadas en estos principios para lograr una adecuada convivencia intercultural.

Como asociación tenemos como objetivo implicar a todas las personas asociadas y voluntarias en el activismo por el cambio social, fomentar una ciudadanía activista y

crítica, y favorecer las condiciones para que las personas titulares de derechos se impliquen activamente en este proceso de cambio social.

Eje 4 - Gestión ética y de calidad

En Médicos del Mundo tenemos un compromiso con la ética y la calidad y por ello asumimos en todos nuestros comportamientos e intervenciones los códigos éticos definidos por la asociación, y las recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social. El propio trabajo de la asociación debe integrar una cultura de evaluación que nos permita ir aprendiendo y generando procesos de mejora continua, no solo en lo cuantitativo, sino también en lo cualitativo, y desde la perspectiva de las titularidades de derechos, de responsabilidades y de obligaciones.

Nuestras intervenciones se miden por el impacto de éstas en la salud y la vida de las personas, no por el volumen de los fondos invertidos. Así mismo, debemos incluir los protocolos adecuados manteniendo una actualización permanente de los mismos. Desde nuestra organización tenemos el deber de definir nuestro marco de trabajo en este ámbito incluyendo de manera efectiva los protocolos impulsados de las autoridades estatales y otras organizaciones internacionales especializada.

En nuestros programas e intervenciones con las personas migrantes pretendemos fomentar el respeto a la diversidad y a las distintas costumbres y tradiciones, cuidar el lenguaje verbal y no verbal, y adecuarnos a las distintas culturas para favorecer nuestra interacción con ellas.

Tendremos especial cuidado y respeto con la recogida de testimonios, centrándonos en favorecer el empoderamiento y evitar la revictimización, respetando en todo momento los distintos tiempos y la autonomía de las personas.

En los casos de asesoramiento y acompañamientos en los que sea necesario representar a la persona para realizar determinados trámites, se le pedirá permiso expreso y se le entregará y explicará adecuadamente el consentimiento de representación. Creemos en la importancia de que las personas TTDD sean partícipes y activas en todas las decisiones y procesos.

Las actitudes hacia las personas migrantes están estrechamente influenciadas por la visión que se genera de ellas desde los medios de comunicación. Las imágenes empleadas, el trato informativo y el lenguaje utilizado está basado, en muchas

ocasiones, en prejuicios, y colaboran al aumento de una percepción negativa y xenófoba hacia la población extranjera que llega a otros países buscando un futuro mejor. Tanto la asociación como los medios de comunicación con los que colaboramos tenemos el deber ético de utilizar discursos y contenidos que favorezcan la inclusión social y la visión positiva de las migraciones.

Eje 5- Gobernanza y desarrollo de la asociación

Entendemos por gobernanza los mecanismos, procesos y reglas a través de los cuales se ejerce la autoridad política, económica y organizativa de nuestra asociación. Las personas que formen parte de los órganos políticos de la organización, además de ser asociativo de pleno derecho, deben ser parte de su base voluntaria y activista.

Al hablar del desarrollo de la asociación nos referimos por un lado a la mejora del recorrido interno de las personas que ya forman parte de Médicos del Mundo: las personas socias, voluntarias, socias colaboradoras, personal trabajador/a. Y por otro, a la adquisición de las capacidades para poder transmitir nuestro mensaje de un modo claro y aumentar así la base social comprometida con nuestros principios, contribuyendo a la mejora del impacto de nuestros proyectos y al aumento de la difusión de nuestros mensajes.

Médicos del mundo apuesta por un modelo de organización horizontal y participativa. La toma de decisiones que se llevan a cabo desde los distintos órganos de gobierno, ya sean estatales (asamblea, pleno, comités) o autonómicas (asambleas y juntas autonómicas) debe regirse por un sistema democrático en donde se respeten las decisiones tomadas por la mayoría. Además, estas decisiones deben nutrirse de la opinión de todas las personas implicadas en los proyectos, tanto de las personas trabajadoras, como de las personas asociadas, voluntarias y titulares de derechos.

En Médicos del Mundo llevamos muchos años trabajando en proyectos dirigidos a la mejora de los derechos de la población migrante, tanto dentro del estado español desde las sedes autonómicas, como en nuestros proyectos internacionales. Estos proyectos, en la mayoría de los casos, cuentan con una amplia participación en la toma de decisiones por parte de todas las personas implicadas. Además, contamos con el grupo estatal de Migraciones, así como con otros grupos que se centran en los problemas específicos de las migraciones, el refugio y los desplazamientos

forzados en las distintas áreas geográficas (grupo Sáhara, grupo Palestina, grupos América y África) y de la trata con fines de explotación sexual desde su especificidad (grupo de Prostitución y Trata). En estos grupos participan un gran número de personas de distinto perfil (voluntarias, trabajadoras, socias) y procedentes de distintos ámbitos (sede central, sedes autonómicas y programas internacionales) que trabajan de forma conjunta por los derechos humanos de las personas migrantes.

4. REIVINDICACIONES DE MÉDICOS DEL MUNDO ESPAÑA

 Políticas migratorias estatales que respeten y cumplan la legislación internacional y la protección de los derechos humanos

Las políticas migratorias deben estar enfocadas a la necesaria protección y no a la criminalización y detención de las personas que migran, sean cuales sean sus motivos. Médicos del Mundo reclama el fin de las políticas migratorias represivas y restrictivas que exponen a las personas migrantes a situaciones de violencia.

Los acuerdos con terceros países no deben incluir cláusulas contrarias a los Derechos Humanos ni a la Protección Internacional de personas migrantes y refugiadas.

Médicos del Mundo recuerda a los gobiernos su responsabilidad en la lucha contra las mafias que trafican con personas. Una labor que debe realizarse en cumplimiento con los derechos humanos y desde un enfoque de género, tratando a las víctimas con el debido respeto y protección, de acuerdo con los convenios internacionales de derechos humanos y agotando todas las posibilidades de su integración que eviten las expulsiones indebidas.

Todos los estados deben rechazar la cooperación en materia migratoria con países de origen y tránsito donde existe sospecha de posibles violaciones de Derechos Humanos, así como el establecimiento de campos de personas refugiadas en ellos.

Las medidas para el control de fronteras, con violencia policial y a través de vallas, muros y otras barreras físicas suponen graves consecuencias contra la salud mental y física de las personas que migran. Todos los estados deben poner fin a esas prácticas.

Es una obligación el auxilio humanitario e intensificar las **labores de búsqueda y** rescate que eviten las muertes ya sea en el mar o en el desierto. Se debe acabar con la criminalización de la labor humanitaria de activistas.

Las políticas migratorias no pueden ser un obstáculo para los **objetivos de salud** pública y las obligaciones de los estados con el derecho humano a la salud y los objetivos de la Agenda 2030 de alcanzar la Cobertura Sanitaria Universal.

Se debe garantizar el acceso a la protección internacional de todas las personas que la necesitan y poner fin a las **devoluciones ilegales.**

Teniendo en cuenta los grandes márgenes de error apreciados por la comunidad científica sobre las técnicas utilizadas para determinar la edad basadas en la madurez ósea y la mineralización dental, reclamamos, de acuerdo con el Comité de Derechos del Niño que dicho procedimiento se lleve a cabo con criterios científicos, éticos y atendiendo al interés superior del menor y a consideraciones de género; y respetando su dignidad y su integridad física.

Durante los procesos de identificación y **determinación de la edad de las y los menores de edad**, debe respetarse su derecho a la información sobre el alcance del procedimiento y al consentimiento; así como debe garantizarse la debida asistencia jurídica que les permite recurrir la decisión que se adopte sobre su edad. Asimismo, reclamamos una evaluación global de los resultados llevada a cabo por un médico especialista en medicina legal con formación específica y que no se base en la interpretación de pruebas radiológicas aisladas. Y que mientras se determina la edad, se les acoja en recursos de protección específicos.

Pedimos el cierre de los **centros de detención de personas migrantes** y hasta que esto ocurra exigimos que se garanticen los DDHH y la dignidad de las personas retenidas.

Instamos al respeto de los derechos de cualquier persona detenida en diligencias policiales y judiciales, cuya debida protección y garantías se puedan ver amenazadas.

Instamos a que se tomen las medidas precisas para garantizar el **derecho al retorno** en condiciones dignas y seguras.

Todos los estados firmantes de la **Declaración de Nueva York** para los Refugiados y los Migrantes están comprometidos a poner las medidas necesarias para hacer cumplir tanto el **Pacto Mundial sobre Migraciones como el Pacto Mundial sobre Refugiados.**

La movilidad a través de vías legales y seguras que eviten las muertes y las violencias en las rutas

La **apertura de rutas seguras** y la creación de procesos de movilidad entre países más agiles y flexibles es una condición necesaria para acabar con las redes de tráfico de personas y evitar que se arriesguen vidas en viajes.

La comunidad internacional y los estados deben impulsar la creación de **corredores humanitarios** para facilitar la evacuación en situaciones de crisis.

Las políticas migratorias y de asilo de los estados deben abrir la posibilidad de solicitar **asilo en embajadas y consulados** en el exterior; así como flexibilizar los requisitos **de reagrupación y extensión familiar**.

Es urgente visibilizar el fenómeno de los desplazamientos forzados internos y transfronterizos de personas que huyen de situaciones de violencia en contextos donde no existe un reconocimiento oficial de conflicto armado o que son víctimas de la violencia ejercida por *maras* o grupos armados no reconocidos. Los estados y la comunidad internacional deben emprender medidas de protección a las personas desplazadas que no cuentan con estatus de refugio.

Instamos a todos los estados a que garanticen las **condiciones de acogida adecuadas** (alojamiento, instalaciones para la higiene, atención sanitaria, acceso a la información, atención educativa y de tiempo libre para niñas y niños, etc) conforme a las normas mínimas para la respuesta humanitaria.

El derecho humano a la salud a todas las personas en todo el proceso migratorio

Se debe promover un acceso a la atención sanitaria basado en la **igualdad de** condiciones y la solidaridad, acabando con la exclusión y las barreras

discriminatorias de todo tipo: económicas, culturales, legales, burocráticas y administrativas.

Las personas migrantes y extranjeras con enfermedades graves deben recibir la atención sanitaria necesaria y protección frente a las expulsiones si no tienen garantizado el acceso efectivo a una atención sanitaria adecuada en el país al que se les expulsaría.

Todos los aspectos de la **salud de los niños y niñas deben estar garantizados**, incluidas la promoción, la prevención y la salud mental, así como sus determinantes sociales. La atención a menores no acompañados/as entraña una especial supervisión y cuidados que van más allá de la asistencia a la salud e implica un enfoque multidisciplinar.

La atención pre y postnatal, y la salud reproductiva en general, deben ser objeto prioritario de protección por parte de las leyes y las políticas nacionales independientemente del estatus administrativo o cualquier otro aspecto.

El acceso a la atención sanitaria se tiene que garantizar a lo largo de las rutas y, de manera especial, en los campos de personas refugiadas o centros de estancia temporal para personas migrantes y solicitantes de asilo. Esta atención deberá ser respetuosa con la diversidad cultural y sexual; incluirá salud sexual y reproductiva, así como salud mental.

El uso de exámenes médicos sin ningún beneficio terapéutico y con fines de control migratorio debe cesar. Los beneficios para la salud pública o individual de las pruebas serológicas obligatorias son muy discutidos; deben ser vistos como parte del acceso normalizado a la asistencia sanitaria y nunca deben ser utilizados como elemento para filtrar la entrada a un país.

Se debe prestar especial atención al **acceso a servicios integrales de salud** de los/as menores, con sistemas de inmunización nacionales y a la atención pediátrica.

Las **mujeres embarazadas** deben poder disfrutar de servicios de interrupción del embarazo de manera segura y con calidad sanitaria, de atención prenatal y postnatal y un parto seguro.

La protección a las personas en situación de mayor vulnerabilidad

Reclamamos el compromiso de los estados con una **política global humanitaria con medidas específicas que aseguren la protección efectiva** de los derechos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en situación de mayor vulnerabilidad, tales como menores, mujeres que viajan solas y embarazadas, personas mayores, personas LGBTI, personas con diversidad funcional, minorías étnicas y religiosas.

Se deben acordar y poner en marcha planes que atiendan a las necesidades específicas de las **niñas y niños migrantes y personas refugiadas** y destinar los recursos necesarios.

La protección de los/as **menores no acompañados/as** debe ir acompañada de políticas específicas y sistemas de protección adecuados a sus necesidades y vulnerabilidad.

La promoción de **políticas con enfoque de género** que velen específicamente por los derechos de todas las mujeres migrantes, con mecanismos para la prevención de la Violencia de Género y la trata de personas, tanto en las rutas como en destino.

Promover activamente el acceso a **trabajo formal y decente** para las mujeres migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en igualdad de condiciones que los hombres.

> Sistemas de asilo que garanticen el derecho a la reagrupación familiar y la libertad para escoger dónde realizar la solicitud

Las políticas nacionales de asilo y sus reglamentos deben **asegurar con las debidas garantías todas las posibilidades de presentar la solicitud de asilo** a quienes lo necesiten, cuando y donde lo precisen. Los sistemas tales como los *hotspots* no pueden suponer infracciones contra las leyes internacionales de protección

Se debe garantizar de forma activa y en tiempo los planes de reagrupación familiar.

Las solicitudes de asilo en cualquier espacio deben ser estudiadas de forma individualizada.

Se deben cumplir los plazos de resolución de las solicitudes de asilo.

Las mujeres y niñas que viajen solas deben recibir alojamiento en lugares seguros.

Estructuras de acogida y recepción dignas y solidarias

Deben asegurarse **condiciones de acogida adecuadas** (alojamiento, higiene, salud, acceso a la información, etc.) conforme a las normas mínimas para la respuesta humanitaria, siguiendo la Carta Humanitaria desarrollada por el Proyecto Sphere.

Médicos del Mundo recuerda la necesidad de establecer planes de acogida integrales, flexibles y sostenibles pensados para el corto, medio y largo plazo con suficientes recursos económicos y humanos. Los planes de traslado, ubicación y reasentamiento deben ser suficientes y ampliarse si es necesario para cumplir con unas condiciones dignas de acogida

Los estados deben poner en marcha itinerarios de acogida que promuevan la inclusión y la autonomía de las personas.

Es imprescindible el impulso de políticas públicas que favorezcan la **convivencia** y que combatan los **discursos y actos xenófobos y racistas.**

Garantizar el acceso a una **educación de calidad** para niñas refugiadas y niños refugiados, solicitantes de asilo y migrantes.

La falta de medios de acogida y la atención no pueden suponer consecuencias para la salud de las personas migrantes y solicitantes de asilo.

Los servicios básicos tienen que estar asegurados también en los **pasos fronterizo**s y en los de registro.

Las políticas para la lucha contra la pobreza y las desigualdades no deben estar condicionadas al control migratorio

Las políticas de **cooperación al desarrollo** deben centrarse exclusivamente en la lucha contra la pobreza y la desigualdad y no pueden derivarse a fines de control migratorio y a los programas de reubicación. Las mejoras de los programas de acogida tampoco deben suponer una **disminución de la financiación de la cooperación internacional o la ayuda humanitaria.**

La Comunidad Internacional y los gobiernos deben invertir en equidad y disminuir las desigualdades a largo plazo como única forma sostenible de mejorar las vidas de las personas en origen y que no se vean obligadas a huir. Apelamos a la necesidad de cooperar en la transformación de aquellas realidades donde la situación de violencia social y estructural hacia mujeres, niñas y personas transgénero causa importantes desplazamientos forzados, en la huida de un estado de constante de inseguridad y la falta de protección de sus gobiernos.

Se deben fomentar acuerdos de paz y una agenda preventiva como respuesta política a las causas de las migraciones forzadas. El **Tratado de Comercio de Armas** se debe cumplir para fomentar una cultura de diálogo y resolución de conflictos.

La responsabilidad de los medios de comunicación

Instamos a los medios de comunicación a que cumplan con su papel de agentes sociales, eliminando mitos perjudiciales y erróneos en la sociedad y proyectando información que ayude a la verdadera comprensión de la realidad migratoria.

ANEXO: Reivindicaciones de Médicos del Mundo España específicas para el ámbito europeo y el estado español.

A la Unión Europea y sus estados miembros.

Creemos que la adopción de una política exterior que tenga como único objetivo el freno de la migración socava la credibilidad y la autoridad de la UE en defensa de los derechos humanos y, por lo tanto, pedimos a los estados miembros que lleven a cabo políticas migratorias que se basen en el respeto de los derechos humanos y en el cumplimiento de las normativas internacionales, cuando las haya.

Las políticas nacionales de asilo y sus reglamentos deben permitir que se puedan presentar la **solicitud de asilo en cualquier Estado que deseen**, asegurando que no se produzcan separaciones no escogidas de familias, con consecuencias para el bienestar y la salud mental de las personas. Exigimos que se asegure, de manera activa y en debido tiempo, el derecho a la reagrupación familiar que otorga el Reglamento de Dublín vigente².

Los estados miembros de la UE están obligados a cumplir sus compromisos en materia de **reasentamiento**; y deberían ampliarse para dar respuesta a las necesidades existentes.

La revisión de cualquier **Sistema de Asilo**, incluida la actual reforma del Sistema Europeo de Asilo y Refugio de la UE, no puede significar un retroceso de los estándares internacionales de derechos humanos. Reclamamos mayor efectividad en la tramitación de los casos de personas que son víctimas de trata, de violencia de género, o que solicitan asilo por razones humanitarias, incluidas en éstas, los motivos de salud.

Exigimos el derecho a la salud para todas las personas. Éste debe darse con unas condiciones de adaptabilidad, accesibilidad, calidad y disponibilidad adecuadas. Así

² Reglamento (UE) nº 604/2013 del parlamento europeo y del consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Texto refundido). Diario oficial de la unión europea de 26 de junio de 2013

mismo solicitamos el cese de las barreras administrativas para acceder al sistema sanitario. En el caso español, establecer el empadronamiento como único requisito para demostrar que una persona vive en España se mantiene una barrera sujeta por un lado a la arbitrariedad de cada municipio y por otro a las dificultades de algunas personas migrantes de encontrar una vivienda donde empadronarse. Proponemos que se admitan para ello otras pruebas como pueden ser: recibos, certificados de escolarización, documentos emitidos por organizaciones sociales, etc.

Es necesario garantizar los sistemas de salud pública europeos construidos en base a la solidaridad, la igualdad y la equidad y asegurar que sean disponibles para todas las personas que vivan en dichos países.

Las políticas migratorias nacionales y comunitarias en ningún caso deben ser obstáculo para los objetivos de salud pública. Es prioritario que todos los niños y niñas que residan o lleguen a la UE gocen de un pleno acceso a los sistemas de inmunización nacionales y a la atención pediátrica. Asimismo, todas las mujeres embarazadas deben poder disfrutar de servicios de interrupción del embarazo, atención prenatal y postnatal y un parto seguro. Las personas migrantes afectadas por enfermedades graves deben recibir protección frente a las expulsiones si no tienen garantizado el acceso efectivo a una atención sanitaria adecuada en el país al que se les expulsaría.

La Frontera Sur española y los CIE

Exigimos la derogación de la disposición final primera de la Ley de Seguridad ciudadana que crea la figura del rechazo en frontera para Ceuta y Melilla y da cobertura legal a las devoluciones de personas sin acceso a procedimiento alguno y sin garantizar la correcta identificación de las personas necesitadas de protección internacional.

Promover el acceso de las víctimas de violaciones de derechos humanos a **verdad**, **justicia y reparación**.

Reclamamos mayor efectividad en la tramitación de los casos de solicitantes de asilo que son víctimas de trata, de violencia de género, o que solicitan asilo por razones humanitarias, incluidas en éstas, los motivos de salud.

Se exige el cierre inmediato y sin condiciones de los **Centros de Internamiento de Extranjeros.** Hasta que esto ocurra, solicitamos el acceso a los mismos en el marco del desarrollo de nuestras actividades.

En el caso de los Centros de estancia temporal de inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla pedimos que el tiempo de estancia no exceda el tiempo necesario para cumplimentar los procedimientos correspondientes, e instamos a que se respete la posibilidad de libre circulación por todo el territorio español una vez que la solicitud de asilo haya sido admitida a trámite. Reclamamos el fin de la opacidad con la que operan estos centros.

Reclamamos que dentro de los centros se garantice un sistema de acogida, asesoramiento e información adecuadas, así como unas prestaciones y condiciones dignas. Deben prestarse especial atención a las necesidades de las personas con mayor vulnerabilidad como son las/los menores, las personas con discapacidad, embarazadas, víctimas de trata, víctimas de violencia de género o violencia sexual, y personas LGTBI.

Exigimos que se ponga fin a todas las formas de expulsión colectiva, por ser contrarias al Derecho Internacional de Asilo, y al rechazo de las personas solicitantes de asilo y migrantes que se llevan a cabo en las fronteras españolas de Ceuta y Melilla. Revindicamos el derecho de no devolución y el derecho de acceso a los procedimientos de identificación.

El Gobierno de España debe facilitar los procedimientos pertinentes para la identificación y remisión de las personas necesitadas de protección internacional en los puestos fronterizos, en particular su acceso seguro a los territorios de Ceuta y Melilla. Solicitamos que se modifiquen los criterios que rigen la actividad de los agentes de control fronterizo de Ceuta y Melilla para que puedan entregar a las personas que tratan de entrar en el territorio español a las fuerzas de seguridad, de modo que se puedan llevar a cabo los procedimientos previstos en la normativa sobre migración y se informe a las/los interesados de la posibilidad de solicitar protección internacional.